



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE RESERVA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A. PARA EL ENCARGO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ECONOMÍA DE ADEJE “.

Se comunica que con fecha 6 de Octubre de 2023, el Consejo de Administración ha acordado aprobar la convocatoria y bases para la selección y contratación de trabajadores, por la Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A. dentro del encargo de gestión del servicio del PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ECONOMÍA DE ADEJE.

La convocatoria se registrá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

Cubrir la necesidad de personal laboral para la ejecución y desarrollo del “Proyecto Estrategia Integral para la Economía de Adeje”, por encargo de gestión de servicios a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje aprobada por la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Adeje en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 2021.

B) Plazas a cubrir:

- Gestor de innovación y marketing digital.

C) Requisitos de los aspirantes:

1. Titulación académica: F.P. 2 / C. G. S. Gestión de ventas y espacios comerciales, o Marketing Digital.

Se valorara cualquier otra formación y/o experiencia relacionada con el puesto que pueda un valor añadido al proyecto a desarrollar.

Trabajo a desarrollar:

- Análisis de la situación de las empresas en relación con sus competencias digitales.
- Generar propuestas de mejora e innovación en el ámbito digital de la empresa.
- Aportar valor añadido en base a estrategias de marketing digital y nuevos modelos de negocio.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

- Fomentar e impulsar el uso del comercio electrónico, contenidos digitales y en general las Tics, tanto en su proceso productivos como comerciales o administrativos entre las empresas.
- Gestión de las redes sociales, donde se facilitara toda la información de cuenta acciones se desarrollen en el Proyecto.
- Gestión y seguimiento de la base de datos y de la guía empresarial municipal.
- Apoyo en la promoción de las empresas a través de las redes sociales.
- Apoyo en las acciones relacionadas con la innovación, formación y dinamización.
- Envíos masivos de cualquier tipo de información que se considere de interés a las empresas del municipio.
- Apoyo en la elaboración de un diagnóstico inicial de la situación empresarial de aquellas empresas que necesiten de un asesoramiento específico para acciones y propuestas de mejora personalizadas.
- Colaboración en el diagnóstico de los espacio comerciales del municipio y desarrollo del plan de mejoras
- Cuantas tareas se estimen necesarias para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Proyecto.

C.1- Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

Requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, situación que deberá acreditarse.
- Ser mayor de 18 y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el correcto ejercicio de las tareas y funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado.
- No haber sido objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer las funciones correspondientes al puesto de trabajo ofertado, en el caso de personal laboral o funcionario.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

- No haber sido condenado por delito contra la libertad e indemnidad sexual, ni tener abierto juicio oral en algún procedimiento judicial por cualquier delito.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para acceder al puesto de trabajo al que opte.
- Estar en posesión del título y conocimientos descritos en el apartado de las presentes bases para el puesto ofertado.

Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse y acreditarse los requisitos de participación en la fecha de formalización del contrato.

C.2- Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a “no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza”.

D) Modalidad de los contratos de trabajo.

El personal será contratado bajo la modalidad de contrato laboral temporal para obra o servicio determinado, a tiempo competo, para adscritos al encargo de gestión de servicios par al a ejecución del proyecto “Estrategia Integral para la Economía de Adeje”, objeto del encargo de gestión del Ayuntamiento a la Empresa Municipal de servicios de Adeje cuya finalización está prevista para Agosto de 2024.

El personal percibirá la retribución aplicable según puesto de trabajo, tipo de jornada y categoría profesional correspondiente, contemplado en el Convenio Provincial de Oficinas despachos de Santa Cruz de Tenerife y normativa complementaria que le sea de aplicación.

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección del personal, se dirigirán al Consejero Delegado, y se presentarán por Registro de Entrada de la oficina de la entidad, situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, 38670 Adeje, en un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el apartado “Recursos Humanos” de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., publicado en la página web del Ayuntamiento de Adeje, Sitio Web: <https://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>.

Asimismo, la presentación de la documentación se puede realizar a través de la sede



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

electrónica de la empresa, <https://empresamunicipaldeserviciosdeadeje.sedelectronica.es/>, para lo que deberá disponer de certificado electrónico válido, en el apartado TRÁMITES DESTACADOS, aparecerá el trámite específico de la convocatoria de la bolsa de reserva, cumpliéndose el plazo estipulado en el párrafo anterior.

F) Documentación obligatoria que hay que aportar:

1.- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que no ha sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer las funciones correspondientes al puesto de trabajo ofertado, en el caso de personal laboral o funcionario.

2.-Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.

3.-Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

4.-Currículum - Vitae actualizado en el que se haga constar formación y experiencia.

5.-Documentación que acredite la titulación o formación académica mínima, exigidos en las presentes bases para la plaza a cubrir.

6.-Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., que se encuentra en el enlace <http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la Lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Consejero Delegado por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A., o persona en quien delegue.

Vocal 1: Un Técnico del Ayuntamiento de Adeje, del Área de Desarrollo Local, o encaso de ausencia podrá ser sustituido por la persona designada por la Gerencia.

Vocal 2: Un Técnico de EMSA o en caso de ausencia podrá ser sustituido por la persona designada por la Gerencia.

También podrá asistir con voz, pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. El presidente podrá ejercer de secretario en caso de ausencia de los anteriores.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

I) Procedimiento de selección:

1.- Concurso de méritos

2.- Prueba de conocimientos

3.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las tres fases del proceso y será como máximo de 15 puntos.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá por orden de puntuación en la primera fase del concurso de méritos, y en igualdad de condiciones si persistiese el empate entre algunos candidatos, se decidirá por sorteo en acto público, el empate de los aspirantes afectados por el mismo. Los aspirantes que no obtengan al menos la mitad de la puntuación total serán excluidos.

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 6 puntos. Se puntuará:



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

a. La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 3 puntos en este apartado.

b.- Títulos, formación y cursos: por cada titulación superior, o de grado medio o por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 3 puntos.

2.- Prueba de conocimientos: Esta fase consiste en la realización de una prueba de conocimientos que constará de preguntas relacionadas con las PYMES y sector comercial de Adeje, con el Ayuntamiento de Adeje y el municipio. Antes del inicio de la prueba se comunicará la forma de calificar y puntuación correspondiente a cada pregunta. En esta fase la puntuación máxima a obtener es de 5 puntos.

3.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional externo de la asesoría laboral contratada por E.M.S.A. y/o por un Técnico del Ayuntamiento de Adeje, responsable del área de Desarrollo Local. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 4 puntos. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados para la prueba de conocimientos y para la entrevista, mediante anuncio publicado con un mínimo de 2 días naturales de antelación, en la web del Ayuntamiento de Adeje, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., en el enlace <http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal, que dispondrá de facultades discrecionales para resolver lo que proceda.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para formar parte de la bolsa de reserva, será elevada al Consejero Delegado o al Consejo de Administración para la aprobación, nombramiento y contratación, en su caso, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación total, a efectos de cubrir las plazas en función de las necesidades, con aquellos que obtengan mayor puntuación. En el plazo de tres días



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo del Consejo de Administración o resolución del Consejero Delegado decidiendo la designación de los aspirantes que serán incluidos en la bolsa de reserva. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Los integrantes de la bolsa de reserva que, en el momento de ser requeridos para su incorporación al servicio, mediante llamada telefónica o correo electrónico, renuncien al puesto de trabajo deberán presentar la renuncia por escrito por registro de entrada, a través de la sede electrónica o al e-mail emsa@emsa-adeje.es en el plazo máximo de 48 horas desde el requerimiento. En el caso de no presentar la renuncia dentro de ese plazo establecido, quedarán directamente excluidos de la bolsa de reserva.

Aquellos integrantes de la bolsa de reserva, que tengan que renunciar por una causa justificada, presentarán la justificación a través registro de entrada o de la sede electrónica en el plazo máximo de 48 horas desde el requerimiento. Dicha renuncia será aceptada por EMSA, S.A., si procede la justificación, pasando automáticamente al último puesto de la bolsa de reserva.

Sólo se admitirán como justificaciones validas de las siguientes:

- Encontrarse en situación de baja médica por enfermedad o accidente.
- Encontrarse en los últimos cuatro meses de embarazo.
- Encontrarse en situación de permiso de paternidad, maternidad o acogimiento.
- Otras causas de fuerza mayor acreditadas por profesional competente y libremente apreciadas por el tribunal de selección.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renuncias o ceses conforme a Derecho, o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, si la Empresa Municipal lo estimase oportuno, podrán ser sustituidos por los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total con respecto a los seleccionados y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 7,5 puntos en el procedimiento de selección y sin que en este último caso, tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, o a través del correo electrónico emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal del Ayuntamiento de Adeje, en el apartado "Recursos Humanos" de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., en el <http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>,



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.

C/El Drago 1, Local 4, Adeje, 38670

Teléfono: 922 753 899

Fax: 922 753 670

Email: emsa@emsa-adeje.es

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE RESERVA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A. PARA EL ENCARGO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ECONOMÍA DE ADEJE”.

D. _____ con domicilio
en _____ DNI _____, y teléfono
_____ por medio del presente escrito, y dentro del plazo establecido, EXPONE:

En relación con la convocatoria publicada en la página web municipal del Ayuntamiento de Adeje, en el apartado “Recursos Humanos” de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., en el enlace <http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos>, con fecha 17 de Octubre de 2023, para la creación de una bolsa de reserva para la contratación laboral temporal, dentro del proyecto “Estrategia Integral para la Economía de Adeje” conociendo las bases aprobadas al efecto, declara aceptarlas y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el procedimiento de selección.

Puesto al que opta: _____

El solicitante abajo firmante, declara no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurre en causa de incompatibilidad para ser contratado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

A la presente solicitud acompaña la documentación siguiente requerida y que lleva con una X:

Fotocopia del DNI/NIE (obligatorio), Permiso de residencia y en su caso, permiso de trabajo.
(Obligatorio)

Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. (Obligatorio)

Curriculum — Vitae actualizado en el que se haga constar formación y experiencia.
(Obligatorio)

Documentación acreditativa de su formación.

Documentación que acredita los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso: _____.

Otra documentación: _____

Por todo ello solicita ser admitido en el procedimiento para la creación de una bolsa de reserva para la contratación laboral temporal convocado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a _____ de _____ de 2023.